

NORMAS PARA SOLICITAR ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE FUERA DE CATALUÑA 2009

Se podrán solicitar **dos residencias y un turno o una residencia y dos turnos**. Cumplimentar la solicitud con letra clara y es **indispensable** para la aceptación de cualquier solicitud que **se envíe fotocopia del DNI del solicitante y de todos los acompañantes mayores de 16 años y fotocopia del último recibo de cuotas u otro justificante de cotización**.

Las solicitudes se enviarán por correo a **CCOO SERVEI DE TEMPS LLIURE. Via Laietana, 16 5ª planta. 08003 – BARCELONA de lunes a jueves de 16.30 a 19.00 h. a partir del 7 de Enero hasta el 27 de Febrero del 2009.**

No entrarán en sorteo, y **quedarán en lista de espera**, todas las solicitudes que incluyan cualquier solicitante o acompañante que haya sido adjudicado y disfrutado algún turno en los últimos 3 años.

La omisión de datos o errores en la solicitud puede invalidar su tratamiento para la adjudicación de estancia. La C.S de CC.OO. se reserva la facultad de comprobar la exactitud de los datos reflejados por el solicitante. **Todos los datos deben estar completos** (personales, dirección postal, fechas de nacimiento, etc.). En caso contrario la petición quedará invalidada.

La edad de los niños/as, a efectos de descuento o gratuidad, será la que tenga al comienzo del turno solicitado. **Los niños/as de 2 a 12 años** (ambos inclusive) tendrán el descuento que fije la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la residencia. **Los menores de 2 años** disfrutarán de estancia gratuita, siempre que no utilicen el servicio de comedor.

Se consideran como adultos las dos primeras personas que ocupen la habitación, y el resto de acompañantes se facturará según la edad.

Como norma general **sólo se adjudicará una habitación por solicitud**. Las habitaciones de 3 y 4 plazas sólo cuentan con dos camas, siendo la 3 y/o 4 plaza como supletoria o litera, instalada dentro del mismo dormitorio.

Se comunicará, a cada uno de los adjudicatarios, los plazos y demás circunstancias.

El transporte de los usuarios hasta las residencias correrá por cuenta de los mismos. El precio de las estancias en las residencias comprende pensión completa. Está terminantemente prohibida la entrada de cualquier tipo de animales en las residencias excepto perros lazarillo.

i
Las adjudicaciones de plazas y la forma y plazos de pago así como la dirección y plazos para el envío del justificante de pago se comunicarán a los adjudicatarios en la fecha que cada organización o residencia considere oportuno una vez realizado el sorteo que será en el mes de marzo. **No cumplir los plazos y pagos será motivo de anulación**. Para anular una plaza, deberá comunicarlo por carta y fax 91 3083253 al Departamento de Servicios de la Confederación Sindical de CC.OO., estando sujetos a las retenciones que fije cada Comunidad Autónoma o cada establecimiento.

En el supuesto de una anulación parcial justificada, se atenderá a los criterios de devolución y retención que establezca la residencia. **En ningún caso será justificable** la anulación por haber obtenido plaza a través de otro conducto, quedando esta solicitud como si realmente la hubiese disfrutado. **Las anulaciones no justificadas** documentalmente figurarán como disfrutadas a efectos de la preferencia de adjudicación en los 3 años siguientes.

DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EN RESIDENCIAS

- Niños **menores de dos años** que no utilicen los servicios de comedor y duerman en la habitación de sus padres/tutores: gratis.
- Niños **de 2 y 12 años** (ambos incluidos) que ocupen la habitación de sus padres/tutores: Entre el 40 y el 50% sobre el importe de las estancias.

Las dos primeras plazas siempre se cobran como adultos aunque en familias monoparentales algunas residencias no aplican esta norma. Las **familias monoparentales** lo indicarán en la solicitud y tendrán que aportar la documentación acreditativa si se les adjudica residencia.

Las devoluciones sólo se realizarán por causas justificadas fijadas por cada Comunidad Autónoma.